AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)
Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.
Plaza:UN /A Auxiliar en la organización actividades y funcionamiento instalaciones deportivas.
Programa Activación Empleo Local 2026.
Plan Empleo Provincial 2026-2027

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 04 de Noviembre de 2.026 , se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de un/a auxiliar en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026, cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan de Empleo Provincial 2026-2027.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 13 de noviembre de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, **estableciéndose un plazo de dos días hábiles** (hasta el día 17/11/2026 a las 14:00 horas) **para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.**

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones el día 17 de noviembre de 2026, y visto el certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, en el que se hace constar que **no se han presentado reclamación y/o subsanación alguna a dicha Lista Provisional**, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 4ª de las Bases de la Convocatoria, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a UNA plaza de AUXILIAR EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	**DNI/ NIE**
GONZÁLEZ ROMERO, ELISABET	****640**
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	****966**
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	****181**

ASPIRANTES EXCLUIDOS
NINGUNO/A

Firmado por ***7816** FRANCISCO JOSE PAJUELO (R: ****4600*) el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

SEGUNDO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que **se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:**

DÍA: VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
HORA: 10: 00 HORAS.
LUGAR: Sala Plenos del Ayuntamiento de Esparragalejo, Ronda de la Concordia, n.º 08)
(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y boligrafo)

TERCERO : El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5ª de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE: .-Dª Noelia Salguero Botonero, Dinamizadora Deportiva Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.

VOCALES:
.-D. Pedro Salguero Botonero, Dinamizador Deportivo Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.
.- D. Yoan Iznaga Cantero, Dinamizador Deportivo Mancomunidad Integral Servicios Vegas Bajas.
.- D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: Dª M.ª del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

CUARTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y pagina web municipal, y **DAR cuenta al Pleno** en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes,** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Firmado por ***7816** FRANCISCO JOSE PAJUELO (R: ****4600*) el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998,de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 18 de NOVIEMBRE de 2.026.
EL ALCALDE ,

Firmado por ***7816** FRANCISCO JOSE PAJUELO (R: ****4600*) el día 18/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.